

Fecha: 18-06-2025

Medio: El Mercurio de Antofagasta

Supl.: El Mercurio de Antofagasta

Tipo: Noticia general

Título: Juez concede a Cristina Fernández arresto domiciliario: llevará dispositivo electrónico

Pág.: 11

Cm2: 441,7

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

5.800

17.400

■ No Definida

Juez concede a Cristina Fernández arresto domiciliario: llevará dispositivo electrónico

ARGENTINA. Un día antes de que se entregara a la Justicia, Jorge Gorini accedió a la solicitud de la defensa y la exmandataria ya cumple condena en su departamento en Buenos Aires, donde deberá permanecer los próximos seis años.

Efe

La Justicia argentina concedió ayer el beneficio de arresto domiciliario a la expresidenta Cristina Fernández (2007-2015), sentenciada a seis años de prisión, y dejó sin efecto su comparecencia hoy ante el tribunal, lo que significa que la líder peronista ya está presa y que entró en vigor la condena.

El juez Jorge Gorini, a cargo de la ejecución de la sentencia, otorgó a Fernández, de 72 años, el cumplimiento de la condena en su domicilio del barrio bonaerense de Constitución, rodeado de simpatizantes de la expresidenta desde la semana pasada.

De acuerdo a la resolución judicial, la prisión domiciliaria tiene vigencia desde ayer mismo y Fernández no tendrá que comparecer en persona en los tribunales, cuando tenía previsto hacerlo hoy.

El juez le impuso a Fernández una serie de condiciones, entre ellas, que no podrá abandonar su domicilio "salvo en situaciones excepcionales de fuerza mayor que deberá justificar debidamente".

También deberá abstenerse de adoptar comportamientos que puedan perturbar la tranquilidad del vecindario o alterar la "convivencia pacífica" de sus habitantes.

En un plazo de 48 horas, Fernández deberá presentar ante la Justicia un listado de las personas que integran su grupo



CIENTOS DE PERSONAS DESFILAN TODO EL DÍA POR LAS AFUERAS DEL EDIFICIO DONDE PASARÁ LOS PRÓXIMOS SEIS AÑOS CRISTINA FERNÁNDEZ.

familiar, su custodia policial, los profesionales médicos que la tratan normalmente y los abogados que la representan, quienes podrán acceder a su domicilio sin autorización judicial.

El cumplimiento de estas condiciones deberá ser supervisado por la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal, que elevará a la Justicia un informe cada tres meses para evaluar el grado de acatamiento de las reglas impuestas.

El juez ordenó colocar a Fernández un dispositivo de vigilancia electrónico. Los abogados de la expresidenta habían solicitado que no se le colocara dicho dispositivo al considerar que no era posible la fuga y por evitar que fuera humillada.

Las leyes argentinas prevén la cárcel domiciliaria cuando, por ejemplo, la persona condenada es mayor de 70 años, un beneficio que la Justicia puede o no conceder. Fernández cum-

plió 72 años el pasado febrero.

En 2022, un tribunal oral condenó a Fernández por el delito de administración fraudulenta en perjuicio del Estado en un juicio por irregularidades en la concesión de obras viales en la sureña provincia argentina de Santa Cruz entre 2003 y 2015, durante sus dos mandatos de Gobierno y en el de su esposo y antecesor, el fallecido Néstor Kirchner (2003-2007).

Fue condenada a seis años

de prisión e inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos.

El pasado 10 de junio, la Corte Suprema dejó firme ese fallo y la defensa de la exmandataria solicitó el beneficio de la prisión domiciliaria.

Al momento de formular ese pedido, además de señalar la edad de Fernández, su defensa también apuntó a su condición de exjefa de Estado y el antecedente del intento de

Abogado: "Victoria del pueblo"

Gregorio Dalbón, uno de los abogados de Cristina Fernández, afirmó que la decisión de la Justicia de conceder a la expresidenta argentina el beneficio de la prisión domiciliaria "no es solo un triunfo técnico-jurídico. Es, por sobre todo, una victoria del pueblo movilizado, de la dignidad frente al odio y de una líder que jamás renunció a sus convicciones, aun en la adversidad". Según Dalbón, la decisión de la Justicia "representa la consagración de un principio básico de todo Estado de Derecho: nadie puede ser sometido a trato cruel, inhumano o degradante, ni siquiera en la ejecución de una sentencia injusta".

magnicidio que sufrió el 1 de septiembre de 2022.

La Fiscalía expresó en un escrito difundido este martes su rechazo al otorgamiento de la prisión domiciliaria al alegar que "no se advierten las razones humanitarias" que justifican tal decisión.

A horas hacerse efectiva la condena de Cristina Fernández, cientos de personas volvieron a concentrarse entre música, baile, parrillas humeantes y consignas contra la Justicia frente a su departamento.

Los sindicatos y gremios, por su parte, anunciaron una serie de manifestaciones.